Popayán, Octubre de 2026

Doctora
KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.
E. S. D.

Asunto: Propuesta para Prestación de Servicios.

Respetada Gerente:

En atención a la oferta efectuada por la SURORIENTE E.S.E. para contratar por la modalidad de prestación de servicios profesionales en MEDICINA, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO ROSAL SURORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026" comedidamente me permito presentar mi propuesta económica, consistente en acoger el valor de los honorarios dispuestos en los estudios previos y para el efecto manifiesto que acojo los términos y condiciones para cumplir todas y cada una de las actividades indicadas en los documentos previos.

Para el efecto anexo la Propuesta Económica.

Atentamente,



MARIA SUSANA ARAUJO ROSERO
C.C. 36952236 Expedida en

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO ROSAL SURORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

VALOR DE LA PROPUESTA:

TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 34.650.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es contados desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026, previo registro presupuestal

FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: En tres (3) cuotas, cada una hasta por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.550.000), teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR
Específicas	17	50%	$5.775.000
Generales	12	20%	$2.310.000
Presencia en el territorio	cronograma	30%	$3.465.000
TOTAL		100%	$11.550.000

Acompañado de factura equivalente, informe de actividades, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social, previo los descuentos de ley.

En el caso de actividades específicas presente dificultades en territorio para su cumplimiento, la reprogramación para su reconocimiento debe contar con la aprobación del supervisor.

RESPONSABLE

MARIA SUSANA ARAUJO ROSERO
MÉDICO

I. OBJETIVO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO ROSAL SURORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

II. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar en coordinación con el profesional de enfermería de los EBS, el plan de trabajo, cronograma y rutas mensuales de desplazamiento de los EBS. 2. Participar en las mesas de trabajo con las EAPB, comunidad y demás actores presentes en el municipio sobre la priorización y caracterización de los territorios y micro territorios, acciones a ejecutar por los equipos básicos de salud; así como mesas técnicas como mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados. 3. Construir y ejecutar desde el perfil de medicina, en conjunto con las familias el plan integral de cuidado primario, a partir de los procesos deteriorantes y protectores de la salud identificados, organizando y planificando las atenciones, intervenciones y acciones para el cuidado y la promoción de la salud. El PICP debe integrar conocimientos, saberes, prácticas de cuidado técnicas (científicas) y tradicionales (Culturales) de las personas familias y comunidades. 4. Reportar casos al sistema de vigilancia en salud pública, diligenciando correctamente las fichas epidemiológicas y participando en el análisis de los casos cuando sea requerido. 5. Diligenciar y cargar los registros de nacidos vivos y defunciones en la plataforma del DANE cuando aplique. 6. Realizar el registro de tecnologías no establecidas en el plan de beneficios en salud PBS en la plataforma MIPRES, cuando se requiera su formulación. 7. Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa a la coordinación respectiva, de los elementos de identificación y operación asignados, con el fin de facilitar la generación del paz y salvo correspondiente. 8. Apoyar en la elaboración, informe técnico mensual y el diligenciamiento de los anexos establecidos, para reportes al Ministerio de Salud y Protección Social de los territorios asignados. 9. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de salud y protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS. 10. El contratista se compromete a contar con las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades, según las especificaciones técnicas impartidas por el coordinador de equipo. 11. Diligenciar el aplicativo ODK. 12 Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las siguientes actividades: a) Realizar Asesorías y consultas anticonceptiva, primera vez y control. b) Realizar Atenciones para promoción y apoyo a la lactancia materna. c) Realizar Atenciones prenatal: valoración, consulta y laboratorios. d) Realizar Consultas de atención preconcepcional. e) Realizar consultas de morbilidad. f) realizar informaciones y educación en salud. g) realizar Inserción de implante subdérmico o DIU. h) Realizar

Prescripciones de anticonceptivos. i) Realizar prescripciones de micronutrientes, ácido fólico y medicamentos. j) Realizar tamizajes de ITS mediante pruebas rápidas. k) Realizar tamizajes de riesgo cardiovascular y diabetes. l) Realizar ordenamientos de tamizaje para anemia. m) Realizar tamizajes para cáncer de mama. n) Realizar tamizajes para cáncer de próstata. o) Realizar valoraciones integrales en salud por curso de vida. p) Reportar las novedades operativas correspondientes a todas las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) q) Concertar con la Coordinación del programa APS los cronogramas y metas por micro territorio.

III. PERFIL PROFESIONAL:

MEDICINA

Agradezco su atención,

Atentamente,



MARIA SUSANA ARAUJO ROSERO
C.C. 36952236 Expedida en

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SAN PABLO NARIÑO
CODIGO DE HABILITACION 526930035101 – NIT: 891200543-9

H A C E C O N S T A R:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que MARIA SUSANA ARAUJO ROSERO identificada con la cédula de ciudadanía número 36.952.236, ha suscrito con el Hospital San Carlos E.S.E. de San Pablo Nariño contratos de prestación de servicios como médico general en el Hospital San Carlos E.S.E. y centro de salud de Briceño de San Pablo Nariño y contratos en apoyo al fortalecimiento en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, en ejecución de recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1008 del 23 de Mayo de 2025 plazo de ejecución de los contratos.

Año: 2011: 21 noviembre del 2011 al 20 de noviembre 2012 Servicio Social Obligatorio
Año 2012: 01 al 31 de Diciembre del 2012
Año 2013: 01 enero al 31 de marzo; 01 de abril al 30 de junio; 01 de julio al 30 de septiembre; 01 octubre al 30 de diciembre
Año 2014: 16 enero al 30 de junio; 16 de Julio al 30 de septiembre; 01 de octubre al 31 de diciembre
Año 2015: 01 de enero al 31 de marzo; 01 de abril al 31 de mayo; 01 de junio al 31 de octubre; 01 noviembre al 31 de diciembre
Año 2016: 01 al 31 de enero; 01 de febrero al 30 de junio; 01 de julio al 31 de diciembre
Año 2017: 01enero al 31 de marzo; 01 de abril al 30 de junio; 01 de julio al 30 de septiembre; 01 octubre al 31 de diciembre
Año 2018: 01 al 31 enero; 01 de febrero al 31 de marzo; 01 de abril al 30 de junio; 01 de julio al 30 septiembre; 01 de octubre al 31 de diciembre
Año 2019: 04 enero al 31 de marzo; 01 de abril al 30 de junio; 01 de julio al 30 de septiembre; 01 al 31 de octubre; 01 de septiembre al 31 de diciembre
Año 2020: 01 enero al 31 de marzo; 01 de abril al 31 de diciembre
Año 2021: 01 enero al 31 de marzo; 01 de abril al 30 de junio; 01 de julio al 31 de agosto; 01 al 30 septiembre; 01 de octubre al 31 de diciembre
Año 2022: 01 al 31 de enero; 01 de febrero al 31 marzo; 01 de abril al 30 de junio; 01 julio al 30 septiembre; 01 octubre al 30 noviembre; 01 al 31 diciembre
Año 2023: 01 enero al 28 febrero; 01 marzo al 30 junio; 04 julio al 30 septiembre; 15 al 31 octubre; 02 noviembre al 31 diciembre
Año 2024: contrato # 035 : 01 al 31 enero; contrato # 080: 01 febrero al 30 abril; contrato # 347 : 01 mayo al 31 Julio; contrato # 540: 01 agosto al 31 octubre.
Año 2025: contrato # 086 10 al 31 enero; contrato # 282 : 22 abril al 21 julio; contrato # 536: 01 agosto al 30 Septiembre; contrato # 636 : 01 octubre al 30 noviembre; contrato # 712 : 20 octubre al 19 diciembre.
Año 2026: Coordinadora médica.- Contrato # 009 : 01 al 31 enero. EBS.- contrato # 112 : 19 enero al 18 febrero; contrato # 205 coordinadora médica áreas urgencias, hospitalización y consulta externa.- : 01 al 28 Febrero; contrato # 271 EBS.- : 01 al 31 marzo; contrato # 346: atenciónes médicas urgencias, hospitalización y consulta externa del Hospital San Carliños ESE de San Pablo Nariño 01 abril al 31 mayo; contrato # 482 01 juno al 31 julio; contrato # 683 Coordinadora médica y medicina general areas de urgencias, hospitalización y consulta externa : 01 al 31 agosto; contrato # 767 coordinadora médica: 01 al 30 septiembre; contrato # 773 : EBS.- 01 al 30 septiembre

RESUMEN:
MEDICO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO: 11 noviembre 2011 al 11 noviembre de 2012

MEDICO GENERAL CENTRO DE SALUD BRICEÑO: 01 diciembre 2012 al 31 diciembre de 2020

MEDICO GENERAL COORDINADORA MEDICA-MEDICO GRAL: 01 enero 2021 al 31 diciembre 2024; 01 AL 31 ENERO 2025; 01 AL 28 FEBRERO 2026; 01 ABRIL AL 31 MAYO/2026; 01 AL 30 SEPTIEMBRE/2026.

EBS.- DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EJECUCIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 248 DEL 11 DE FEBREO DEL 2026 .- 22 ABRIL AL 21 JULIO: 20 OCTUBRE AL 30 NOVIEMBRE; 20 OCTUBRE AL 19 DICIEMBRE; 19 ENERO AL 18 FEBRERO/2026; 01 AL 31 MARZO/ 2026; 01 JUNIO AL 31 JULIO; 01 AL 30 SEPTIEMBRE

Válido a quien pueda interesar

Para constancia se firma en San Pablo Nariño, a 19 de julio de 2024

Verificar el certificado en talento humano cel: 3117692013

MILTON CESAR GARCIA CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero
HOSPITAL SAN CARLOS ESE

HOSPITAL
SAN CARLOS E.S.E.
Municipio de San Pablo